



RESOLUCION A-N° 0300-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2010

Expte. N° 23.395/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa a fs. 30 la no inscripción de postulantes al llamado a Concurso Cerrado-General del cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 2º. Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3º. Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTICULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS
- CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE PC, PROGRAMAS DE PROCESADOR DE TEXTOS Y PLANILLA DE CÁLCULOS.
- CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD
- CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.
- REMUNERACIÓN: \$ 2.878,64, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO GENERAL:

- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL Y SU REGLAMENTACIÓN, NORMATIVA DE VIÁTICOS, CLASIFICADOR DE RECURSOS Y GASTOS, NORMATIVA DE FACTURACIÓN.
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- DECRETO N° 366/06
- DECRETO N° 333/85
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- REGLAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS CS. N° 283/02



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 23.395/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Atención al público
- Realizar tareas en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Registrar, buscar, archivar y trasladar los expedientes, etc.)
- Redactar notas, citaciones e informes.
- Confeccionar registros en el sistema SIU PILAGA, previo análisis y control de documentación de respaldo.
- Colaborar en la preparación de informes referido al movimiento de la Dirección de Contabilidad.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección de Contabilidad y los responsables de las distintas áreas de las mismas.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Samuel ARAMAYO, Dirección General de Administración.
- Juan José ROJAS, Secretaría Administrativa,
- Alberto ZAPANA, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

- Oscar CASTRO, Dirección de Contabilidad
- María Eugenia LADRON DE GUEVARÁ, Facultad de Cs. Naturales
- Héctor FLORES, Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad : Desde el 14 de abril y hasta el 5 de mayo de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Secretaría Administrativa, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes personales, debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente, desde el 10 y hasta el 14 de mayo de 2010, de 9,00 a 12,30 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 17 y hasta el 21 de mayo de 2010, de 9,00 a 12,30 horas.
- Lugar y fecha de Examen: el día 2 de junio de 2010, a horas 9,00, lugar a determinar.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-11

0300-10